REJUR20240522
08-08-2024 15:06:09
Radicador: NATALIA TORO GÓNZALEZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 20240522
08-08-2024

"Por la cual se dispone la apertura y se designa el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada N. SA 26 de 2024"

LA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA , en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202302107 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.5. establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (…)."*

2. El Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de subasta inversa para la ejecución del siguiente objeto: *"Adquisición de sismógrafo, accesorios y software para la actualización y el fortalecimiento del Centro de Ciencias de la Computación - C3 perteneciente al Centro de Laboratorios de Investigación Parque i, lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas."*

3. El presupuesto oficial del presente proceso de selección, se ha estimado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($279.878.986) Iva incluido. Respaldados en el documento labor Nro 1000216456 de 2024.

4. La modalidad de contratación teniendo en cuenta que se pretenden adquirir bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, será la selección abrevidada por subasta inversa y el cronograma previsto para el proceso, definió para el 08 de agosto de 2024, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada por subasta inversa se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.

6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Secop II y en la página WEB institucional.

7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, del 26 de julio hasta el 02 de agosto de 2024, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021.

8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de subasta inversa.

9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual, a la luz del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa Nro. SA 26 de 2024.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SA 26 de 2024 para la ejecución del siguiente objeto: *"Adquisición de sismógrafo, accesorios y software para la actualización y el fortalecimiento del Centro de Ciencias de la Computación - C3 perteneciente al Centro de Laboratorios de Investigación Parque i, lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas."*

SEGUNDO. - Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de Selección Abreviada por subasta inversa SA 26 de 2024, el cual estará integrado por:

TÉCNICO	**ANDRES MAURICIO MUÑOZ GARCIA** Docente Ocasional – Líder de Laboratorio C3
FINANCIERO	**STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO** Jefe del Departamento Comercial
LOGÍSTICO	**ANDRES FELIPE OCAMPO TORO** Profesional Contratista Oficina Asesora Jurídica
JURÍDICO	**NATALIA TORO GONZALEZ**

	Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica

TERCERO. - El Proceso de Selección Abreviada de por subasta inversa N° SA 26 de 2024, estará sujeto al cronograma publicado en SECOP II en los pliegos del proceso.

CUARTO. - Ordenar con base en las prescripciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional del ITM.

QUINTO. - El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

SÉPTIMO. - Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los 08 días del mes de Agosto de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA